

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.278

Martes 14 de Junio de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2142682

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DE PRODUCTO QUE  
INDICA

(Resolución)

Núm. RW 14.156/22 exenta.- Santiago, 31 de mayo de 2022.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud electrónica de fecha 15 de marzo de 2022, (ref.: RE1798004) presentado por Omnilife de Chile S.A.

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510 de 3 junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el decreto supremo N°191 de 5 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

Resolución

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Omnilife -Iqu:

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace: <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen Control Sanitario N° 10-A/22, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).- Juan Roldán Saelzer, Jefe (S) Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.